

Interlocutorio No. 581
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Olmedo Ríos Cano
Demandados: Valeria Carmona Ruiz y
Herederos Indeterminados de Hermelina Cano Trejos
Radicado: 2022-00032-00

Constancia secretarial: La abogada Ximena Salazar Castro, quien representa al demandante Olmedo Ríos Cano y presentó de manera directa la demanda de pertenencia, ha presentado en el juzgado, un escrito, a través del cual pone en conocimiento la RENUNCIA, al mandato, otorgado a través de sustitución, por el apoderado titular. A Despacho de la señora Juez

Juan Camilo Jaramillo Rivera
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial que precede y por encontrarlo acorde con el artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia presentada por la Dra. XIMENA SALAZAR CASTRO, para continuar representando, en su condición de abogada sustituta, al señor OLMEDO RÍOS CANO, dentro del presente trámite judicial verbal de pertenencia.

En tal sentido, requiérase al ciudadano demandante, para que informe y allegue al Despacho, la nueva designación del profesional del derecho que va a representar sus intereses; o, si quien va a continuar con su representación es el profesional Sebastián Tamayo Hincapié.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ